



## Resolución Directoral

N° 17 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

17 FEB 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_

**Vista:** La Solicitud, de fecha 09 de enero del 2015, presentada por el servidor Jorge Enrique AMAYA LOPEZ, médico I, Nivel N1 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, la Ley 23733, Ley Universitaria, en su art. 96°, dispone que sólo las universidades organizan estudios de post grado académico y pueden ofrecer estudios de segunda y ulterior especialidad profesional para los titulados en ellas, los que dan lugar a títulos o a las certificaciones o menciones respectivas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 02-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, mediante CONSTANCIA DE INGRESO, de fecha 12 de Junio del 2014, el Director de Posgrado y Especialización en Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia de Lima, deja constancia que el Dr. Jorge Enrique AMAYA LOPEZ ha ingresado al Programa de Especialización en Medicina (Residentado Médico) a la Especialidad de CIRUGÍA GENERAL que tiene como Sede Hospitalaria el HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el desplazamiento en la modalidad Destaque, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, al TAP: Jorge Enrique MAYA LOPEZ, con Cargo Médico I, Nivel N1, al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por motivo de continuar realizando el Residentado Médico en la especialidad de Cirugía General;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





# Resolución Directoral

Nº 17 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, \_\_\_\_\_

17 FEB 2015

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Renovar el Destaque**, con eficacia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2015, a favor del TAP: Jorge Enrique AMAYA LOPEZ, con Cargo Médico I, Nivel N1, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; al Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud; por motivo de continuar realizando el Residentado Médico en la especialidad de CIRUGÍA GENERAL. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3°.-** Hágase de conocimiento al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Waldir W. Bravo Arzola  
C.M.P. 89987  
DIRECTOR

Cc: Arch.  
D/UA/As.Leg./EP/Leg.